



MINEM
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Dirección General de Asuntos Ambientales de
Hidrocarburos

MEMORANDO N° -2019-MINEM/DGAAH

A : Eduardo Alfredo Guevara Dodds
Director (e) General de Hidrocarburos

De : Martha Inés Aldana Durán
Directora General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

Asunto : Formato de publicación de avisos para la puesta a disposición al público de los diecisiete (17) Planes de Rehabilitación correspondientes a diecinueve (19) sitios impactados por Actividades de Hidrocarburos de las Cuencas de los Ríos Pastaza y Tigre

Referencia : a) Escrito N° 2971509 (27.08.2019)
b) Escrito N° 2970011 (20.08.2019)
c) Memorándum N° 1751-2019/MINEM-DGAAH (26.09.2019)
d) Memorándum N° 0819-2019/MINEM-DGH (14.11.2019)

Fecha : San Borja, **21 NOV 2019**

Me dirijo a usted en atención al documento c) de la referencia, mediante el cual la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, **DGAAH**) indicó a la Dirección General de Hidrocarburos (en adelante, **DGH**) lo siguiente:

- (i) Remitir a la DGAAH los cargos de presentación de los diecisiete (17) Planes de Rehabilitación correspondientes a diecinueve (19) sitios impactados por Actividades de Hidrocarburos de las Cuencas de los Ríos Pastaza y Tigre a las autoridades correspondientes - Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto, Municipalidades Provinciales de Loreto y Datem de Marañón, y Municipalidad Distritales de Andoas y Tigre – en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del Memorándum N° 1751-2019/MINEM-DGAAH.
- (ii) Una vez entregados los cargos de presentación de los Planes de Rehabilitación, la DGAAH remitirá a la DGH el formato de aviso para la puesta a disposición al público de los referidos planes de rehabilitación a fin que se proceda a realizar las respectivas publicaciones en el Diario Oficial "El Peruano" y en uno de mayor circulación a la localidad o localidades que comprende el Área de Influencia de los Proyectos.

Al respecto, el numeral 57.2 del artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM (en adelante, **RPCH**), señala que el Titular de la Actividad de Hidrocarburos se apersona ante la Autoridad Ambiental Competente para recabar el formato de aviso de publicación respectivo con el cual se difundirá la puesta a disposición del público del Instrumento de Gestión Ambiental Complementario bajo evaluación, para conocimiento y opinión de la población interesada. Para obtener dicho formato, se debe acreditar que ha cumplido con entregar copia del instrumento en los lugares comprendidos en el Área de Influencia del Proyecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 57.2 del artículo 57° del RPCH, la DGH ha cumplido con lo establecido en el Memorándum N° 1751-2019/MINEM-DGH al presentar los cargos de recepción de los Planes de Rehabilitación de los diecisiete (17) Planes de Rehabilitación correspondientes a diecinueve (19) sitios impactados por Actividades de Hidrocarburos de las



Cuencas de los Ríos Pastaza y Tigre a las autoridades correspondientes - Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto, Municipalidades Provinciales de Loreto y Datem de Maraón, y Municipalidad Distritales de Andoas y Tigre -.

En tal sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 57.3 del artículo 57° del RPCH, se informa que los formatos de aviso sobre la puesta a disposición al público de los Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios, para su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en uno de mayor circulación a la localidad o localidades que comprende el Área de Influencia del Proyecto, deberán señalar claramente lo siguiente:

- a) El nombre del Proyecto y de su Titular.
- b) El Distrito donde se ejecutará las Actividades de Hidrocarburos.
- c) Los lugares donde la población involucrada puede acceder a revisar el Instrumento de Gestión Ambiental Complementario y/o el Portal Institucional en donde se puede acceder a la versión en digital del instrumento de gestión ambiental.
- d) El plazo para formular aportes, comentarios u observaciones, así como los lugares a los que deberán remitir dichos aportes, comentarios u observaciones.

Los avisos deberán ser publicados en el Diario Oficial "El Peruano" y en un diario de mayor circulación de la localidad o localidades que comprende el Área de Influencia de los Proyectos, **dentro de los siete (07) días calendario siguientes a la fecha de recepción del presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 57.4 del artículo 57° del RPCH.**

En tal sentido, se cumple con remitir los formatos de publicación de aviso para la puesta a disposición al público de los diecisiete (17) Planes de Rehabilitación correspondientes a diecinueve (19) sitios impactados por Actividades de Hidrocarburos de las Cuencas de los Ríos Pastaza y Tigre - los mismos que se adjuntan en el Anexo del presente documento -, los cuales se recomiendan sea publicados con una dimensión de 8,5 cm de ancho por 11 cm de alto. Luego de realizar dichas publicaciones, deberá remitir a esta Dirección General las páginas de los diarios originales correspondientes donde se pueda apreciar claramente la publicación de los avisos según las indicaciones descritas, **dentro de un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación de los referidos avisos.**

Asimismo, se solicita que cumpla con remitir **el original** de los cargos de recepción de los Planes de Rehabilitación de los diecisiete (17) Planes de Rehabilitación correspondientes a diecinueve (19) sitios impactados por Actividades de Hidrocarburos de las Cuencas de los Ríos Pastaza y Tigre que fueron remitidos a las autoridades correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Muy cordialmente,



Martha Inés Aldana Durán

Directora General de
Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

